



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/1994/104/Add.21
23 de julio de 1998

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1998

APLICACIÓN DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS,
SOCIALES Y CULTURALES

Tercer informe periódico presentado por los Estados Partes
de acuerdo con los artículos 16 y 17 del Pacto

Adición

MONGOLIA*

[20 de abril de 1998]

* El segundo informe periódico sobre los derechos amparados por los artículos 6 a 9 (E/1984/7/Add.6) presentado por el Gobierno de Mongolia fue examinado por el Grupo de Trabajo de Expertos Gubernamentales del período de sesiones sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su período de sesiones de 1984 (véase E/1984/WG.1/SR.16 y 18). El segundo informe periódico relativo a los derechos amparados por los artículos 10 a 12 (E/1986/4/Add.9) fue examinado por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su segundo período de sesiones (véase E/C.12/1988/SR.5 y 7) en 1988.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 2	3
Artículo 1	3 - 7	3
Artículo 2	8 - 13	3
Artículo 3	14 - 18	6
Artículo 4	19	7
Artículo 6	20 - 30	7
Artículo 7	31 - 39	10
Artículo 8	40 - 46	12
Artículo 9	47 - 62	13
Artículo 10	63 - 67	16
Artículo 11	68 - 97	17
Artículo 12	98 - 113	24
Artículo 13	114 - 123	30
Artículo 15	124 - 129	32

INTRODUCCIÓN

1. El 18 de noviembre de 1974 Mongolia ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y desde entonces ha presentado dos informes sobre su aplicación. El presente informe, el tercero, se caracteriza, habida cuenta del momento en que se presenta, por abarcar el período de cambios radicales en la vida política, económica y social del país, esto es, la etapa de transición a la democracia y el mercado libre.
2. Conforme a la recomendación del Comité, el presente informe se refiere a todas las disposiciones del Pacto. Por falta de personal de los organismos nacionales pertinentes y carencia de información necesaria, no se presentó a tiempo un informe parcial sobre la aplicación de los artículos 13 a 15 del Pacto.

Artículo 1

3. El derecho a la libre determinación, a que se refiere el párrafo 1 del Artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas, ha sido ejercido plenamente en Mongolia y puede decirse que su principal salvaguardia es la Constitución de Mongolia, promulgada por el Gran Jural del Estado el 13 de enero de 1992. En la Constitución, en particular su capítulo I, se proclama el fundamento de los regímenes político y económico del Estado mongol: la soberanía nacional y los principios democráticos de gobierno y representación de los ciudadanos.
4. La independencia y la soberanía de Mongolia están consagradas en el capítulo I de la Constitución, en cuyo artículo 1 se establece que "Mongolia es una república independiente y soberana".
5. El derecho a la libre determinación del pueblo se ha consagrado a lo largo de la historia de nuestro país en distintas leyes y medidas legislativas: en 1924, Mongolia fue declarada república, hecho que reiteraron cuatro constituciones (las de 1924, 1940, 1960 y 1992).
6. En el plano internacional, Mongolia ha participado dinámicamente en las actividades de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales en su condición de Estado Miembro de todos ellos.
7. Actualmente, Mongolia es Parte en más de 70 convenios y tratados internacionales, comprendidos los instrumentos de las Naciones Unidas de protección de los derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Artículo 2

8. El Gobierno de Mongolia ha adoptado sistemáticamente medidas orientadas a asegurar el pleno disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales, pese a la falta de recursos y posibilidades con que ha tropezado.

9. El capítulo II de la Constitución de Mongolia, "Los derechos humanos y las libertades", consagra los siguientes derechos económicos, sociales y culturales de los ciudadanos mongoles:

- a) El derecho a un entorno saludable y seguro y a ser protegidos frente a la contaminación del medio natural y el desequilibrio ecológico.
- b) El derecho legal a la adquisición, posesión y transmisión por herencia de bienes muebles e inmuebles. Quedan prohibidas la confiscación y la requisición ilegales de los bienes privados de los ciudadanos. Si el Estado y sus órganos se apropian de bienes privados atendiendo únicamente a una necesidad pública, deberán hacerlo abonando la indemnización y el pago debidos.
- c) El derecho a la libre elección de empleo, a condiciones dignas de trabajo, a ser remunerados, a gozar de descanso y a trabajar en la empresa privada.
- d) El derecho a la asistencia material y financiera por ancianidad, incapacidad, nacimiento de hijos y atención de la prole, así como en otros casos que la ley contempla.
- e) El derecho a la salud y a la atención médica. Los procedimientos y condiciones de la asistencia médica gratuita serán determinados por ley.
- f) El derecho a la educación. El Estado facilitará la enseñanza general básica gratuitamente. Los ciudadanos podrán crear y administrar escuelas privadas, a condición de que cumplan las condiciones establecidas por el Estado.
- g) El derecho a realizar una actividad creativa, cultural, artística y científica y a beneficiarse de ella. La ley protegerá el derecho de autor y las patentes.
- h) El derecho a la libertad de afiliarse a partidos políticos y otras organizaciones de incorporación voluntaria, conforme a los intereses y opiniones sociales y personales. Los partidos políticos y demás organizaciones de masas habrán de respetar el orden público y la seguridad nacional y cumplir la ley. Estará prohibido discriminar y perseguir a cualquier persona por haberse afiliado a un partido político u otra asociación o por ser miembro de alguna de esas entidades. Los empleados públicos de algunas categorías no podrán afiliarse a partidos políticos.
- i) Los hombres y las mujeres tendrán iguales derechos en los ámbitos político, económico, social y cultural y dentro de la familia. El matrimonio se basará en la igualdad y el consentimiento mutuo de los cónyuges, que deberán haber alcanzado la edad que la ley determine. El Estado protegerá los intereses de la familia, la maternidad y la prole.

10. El párrafo 1 del artículo 19 de la Constitución, según el cual "El Estado será responsable ante los ciudadanos de instaurar las garantías económicas, sociales, jurídicas y de otra índole necesarias para asegurar la aplicación de los derechos humanos y libertades, evitar la violación de los derechos humanos y las libertades y restaurar los derechos vulnerados", constituye el fundamento jurídico de la garantía de la protección y el disfrute de los derechos y libertades de los ciudadanos de Mongolia.

11. En los últimos años, el Gran Jural del Estado ha promulgado un gran número de leyes relativas a los derechos económicos, sociales y culturales: la Ley de garantía de la seguridad nacional (1992), un conjunto de leyes sobre imposición fiscal (1992), la Ley de inversiones extranjeras (1993), la Ley de derechos de autor (1993), la Ley de patentes (1993), la Ley de prohibición de la competencia desleal (1993), la Ley de seguro de enfermedad de los ciudadanos mongoles (1993), la Ley de defensa (1993), la Ley de fronteras (1993), la Ley de regulación de los conflictos laborales (1993), la Ley sobre prevención del SIDA (1993), la Ley de la condición jurídica de los ciudadanos extranjeros (1993), la Ley de lucha contra los perjuicios que ocasiona el tabaco (1993), la Ley de lucha contra el alcoholismo (1993) y la Ley de tratados internacionales (1993). Al mismo tiempo, con objeto de que la legislación vigente concuerde con la Constitución, se han revisado algunas leyes; otras han sido promulgadas y enmendadas, por ejemplo, el Código del Trabajo, la Ley de educación, la Ley de protección de los monumentos culturales, el Código de la Familia y el Código Civil. Además de ello, se han elaborado otras leyes nuevas, como un conjunto de leyes de protección del medio natural, un conjunto de leyes sobre seguros sociales, la Ley sobre la cultura, la Ley de alimentación y la Ley de protección de los derechos del niño, todas ellas de reciente promulgación.

12. Según se dispone en la Constitución, todas las personas con residencia legal en Mongolia serán iguales ante la ley y los tribunales. En virtud del artículo 14 de la Constitución, no se discriminará a nadie por motivos de origen étnico, idioma, raza, edad, sexo, origen o condición social, bienes, profesión o cargo que ocupe, religión, opiniones o nivel de instrucción. Los derechos y los deberes de los extranjeros residentes en Mongolia serán determinados, como dice la Constitución, por las leyes de Mongolia y los tratados firmados con los Estados de que esas personas sean nacionales. A tenor de ello, el Gran Jural del Estado promulgó en diciembre de 1993 la Ley de la condición jurídica de los ciudadanos extranjeros, que entró en vigor el 1º de febrero de 1994 y por la que se rigen todas las cuestiones relativas a la condición jurídica de los extranjeros, los visados mongoles, la inmigración, la entrada al país y la salida de él, así como el tránsito por el territorio mongol.

13. Paralelamente y con objeto de proteger las relaciones comerciales y no comerciales de los extranjeros y sus derechos y libertades personales, se han concluido tratados bilaterales de asistencia en cuestiones civiles y penales con 12 países, conforme al principio de reciprocidad. Durante el período que abarca el informe, se han firmado acuerdos de esa índole con China, la República Popular Democrática de Corea, Francia y Kazajstán.

Artículo 3

14. El artículo 14 de la Constitución prohíbe la discriminación basada en el sexo. En Mongolia existen condiciones favorables para la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la vida social, comprendidos el político, el económico, el social y el cultural. Así, por ejemplo, las mujeres reciben igual trato que los hombres en la enseñanza y por lo que se refiere a la determinación de los salarios, el trabajo, las licencias, la seguridad social y demás condiciones laborales.

15. Cualquier acto encaminado a impedir que las mujeres ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones con los hombres será considerado delictivo y sancionado conforme a lo dispuesto en el artículo 142 del Código Penal, según el cual toda violación grave de la igualdad de derechos de la mujer, que constituya una traba para su participación en actividades oficiales públicas y culturales, podrá ser castigada hasta con tres años de encarcelamiento o trabajo correccional por un período no superior a un año y medio, o mediante la adecuada medida de utilidad pública que se adopte respecto de quien hubiere delinquido.

16. La negativa a contratar mujeres embarazadas, madres que estén criando o que tengan hijos menores de un año de edad o su despido se sancionará conforme a lo dispuesto en el artículo 149 del Código Penal.

17. En la actualidad, las mujeres mongolas gozan de distintos privilegios. Así, por ejemplo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de pensiones y prestaciones del Fondo de Seguridad Social, promulgada en junio de 1994, las mujeres que hayan cumplido 55 años de edad y hayan cotizado al Fondo de Pensiones durante un período no inferior a 20 años, tendrán derecho a jubilarse percibiendo pensión. Conforme a los párrafos 2 y 3 del artículo 4 de esa Ley, las mujeres tendrán derecho a jubilación anticipada en los casos siguientes:

- a) si han criado hasta la edad de seis años cuatro o más hijos propios o adoptados con menos de tres años de edad, y han cumplido 50 años de edad y cotizado al Fondo de Pensiones durante un período no inferior a 20 años;
- b) si han trabajado durante no menos de 20 años, de ellos 7 años y 6 meses en condiciones laborales extremas, han cotizado al Fondo de Pensiones y han cumplido la edad de 50 años.

18. Las relaciones laborales de las mujeres se rigen asimismo por el Código del Trabajo, promulgado en 1991, en el que figura un capítulo especial, "El trabajo de las mujeres y personas que no han alcanzado la edad legal". Por citar algunos ejemplos, para salvaguardar los derechos y los intereses de las mujeres y los niños, está prohibido que las mujeres con menores trabajen de noche o hagan horas extraordinarias o sean enviadas a viajes de negocios. Aparte de esto, la Ley dispone que se conceda a las mujeres licencias por embarazo, maternidad y atención de los hijos.

Artículo 4

19. Conforme al párrafo 2 del artículo 19 de la Constitución, en caso de promulgarse el estado de emergencia, los derechos humanos y las libertades definidos por la Constitución y otras leyes sólo podrán ser restringidos por ley. Esas restricciones no podrán afectar al derecho a la vida, la libertad de pensamiento, conciencia o religión, ni al derecho a no ser sometido a torturas ni a tratos inhumanos y crueles.

Artículo 6

20. El instrumento más esencial relativo al derecho al trabajo es la Constitución. En virtud del párrafo 4 del artículo 16, los ciudadanos de Mongolia tendrán "derecho a elegir libremente empleo, a condiciones dignas de trabajo, a ser remunerados, a gozar de descanso y a trabajar en la empresa privada. Nadie podrá ser obligado ilegalmente a trabajar".

21. Nuestro país es Parte en varios convenios de la OIT, entre ellos el Convenio relativo a la política del empleo, 1964 (Nº 122) y el Convenio relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación, 1958 (Nº 111).

22. En 1996, la población activa de Mongolia estaba integrada por 1.137.200 personas, 69,6% de las cuales, o sea, 791.800 trabajaban. Las personas entre 16 y 35 años de edad formaban el 59% y las mujeres el 47,4% de la población activa. En 1990, había 45.700 desempleados, cifra que aumentó gradualmente a 227.200 a finales de 1996, de los cuales 55.400 estaban inscritos en las bolsas de trabajo central y provinciales, por lo que constituían un grupo de desempleados que buscaban activamente empleo. En los últimos años, el índice de desempleo ha pasado del 3 al 6,5%.

23. A diferencia de lo sucedido en años anteriores, en que las causas principales del desempleo eran la reducción de personal o la abolición de entidades estatales, en 1996 el 84,1% de los desempleados eran graduados de escuelas de enseñanza secundaria y centros de formación profesional o militares desmovilizados. El desempleo afecta predominantemente a personas sin profesión, jóvenes no especializados o con escasa especialización, mujeres y personas discapacitadas: el 51,4% de los desempleados son mujeres, de las cuales el 59,8% carece de profesión y sólo ha seguido estudios secundarios, el 13,8% tienen una instrucción superior o especializada y el 24% son titulados de centros de formación profesional.

24. En cuanto a la distribución geográfica del desempleo, predomina en las provincias de Uvurjangai, Bayan-Ulgui, Gobisumber, Selengue, Dornod, Gobi-Altai y Zavjan y en la capital, Ulaanbaatar, en la que reside el 16,4% de los desempleados.

25. El Gobierno de Mongolia está aplicando las siguientes medidas para aumentar el empleo:

- a) crear y administrar bolsas de trabajo de ámbito provincial y distritual;

- b) fundar un "Fondo de apoyo al empleo" con el que promover iniciativas de ciudadanos y entidades económicas para crear nuevos empleos mediante la concesión de préstamos en condiciones favorables;
- c) encargar a los gobernadores de las provincias y al alcalde de la capital que se las ingenien para crear nuevos puestos de trabajo utilizando los recursos locales;
- d) señalar a la atención de las organizaciones internacionales y países donantes la cuestión de la reducción del desempleo y pedirles que asignen un porcentaje concreto de los créditos y la asistencia a ello;
- e) conservar los puestos de trabajo existentes apoyando a las empresas pequeñas y medianas.

26. En octubre de 1995, el Gobierno aprobó el Programa nacional de reducción del desempleo, en el que se formula la política oficial de fomento del empleo y reducción del desempleo, se determina su orientación y aplicación en correlación y coordinación con las pautas del desarrollo socioeconómico, las inversiones de capital y las reformas estructurales, y se contempla la instauración de un régimen adecuado de mercados de trabajo en el período 1996-2010.

27. La política de empleo en un período de transición hacia el mercado libre se basa en las siguientes orientaciones y conceptos:

- a) tener en cuenta que adquirir experiencia laboral, especializarse y poseer conocimientos profesionales es un requisito previo indispensable para el pleno empleo, para lo cual hay que educar a los niños y jóvenes en el amor al trabajo como base del sustento vital y mejorar los conocimientos profesionales de los ciudadanos, promoviendo y desarrollando todas las formas de capacitación (profesional y pasantías de los jóvenes desempleados);
- b) alentar el trabajo creador para fomentar el amor al trabajo intelectual, implantar una estructura nacional de empleo de los trabajadores en el ámbito social;
- c) coordinar las políticas financiera, monetaria y de tipo de cambio para disminuir la tasa de inflación y conseguir que el tugrik sea relativamente estable; en el plano macroeconómico, aumentar las reservas nacionales gracias al crecimiento económico y alcanzar con ello la estabilidad económica que habrá de aumentar el número de puestos de trabajo y reducir el desempleo;
- d) invertir en empresas que ofrezcan posibilidades de funcionar con eficacia, atendiendo a los recursos económicos del país y sus ventajas relativas, para promover y alentar el empleo mediante la creación de empresas pequeñas y medianas, cooperativas y actividades en común, por separado o conjuntamente;

- e) elaborar y aplicar programas y proyectos cuyo objeto sea aumentar el número de puestos de trabajo y revitalizar la industria gracias a una mayor movilización de los recursos y posibilidades locales;
- f) reducir paulatinamente la contaminación del medio ambiente provocada por las industrias; demoler las construcciones y los locales innecesarios; disponer de manera organizada el empleo temporal de los desempleados en las nuevas zonas de desarrollo industrial y otros trabajos esenciales para el Estado y la sociedad;
- g) hacer que el Estado regule la exportación e importación de mano de obra, prestando la debida atención a los intereses de la seguridad nacional, la protección del mercado de trabajo interno y las políticas en materia de estructura y tecnología sectoriales;
- h) crear y reforzar bolsas de trabajo, encargadas de la coordinación adecuada y ágil de la oferta y la demanda mediante la organización del seguro de desempleo, la mediación y el asesoramiento en materia laboral, así como la puesta en práctica de una política activa en materia de mercados laborales;
- i) perfeccionar el sistema de información del mercado laboral; instituir y administrar una red de información y mediación basada en técnicas y equipo de información modernos;
- j) hacer que participen en gran escala las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, los institutos de investigación y los especialistas en investigación y análisis de relaciones laborales;
- k) perfeccionar la estructura orgánica, las relaciones de trabajo y la coordinación entre los organismos encargados de formular y ejecutar una política de regulación activa del empleo y los mercados de trabajo.

28. Desde agosto de 1995, está en marcha un proyecto orientado a ayudar a crear un mercado laboral nacional conforme a las necesidades y requisitos de una economía de mercado. El proyecto está financiado por un consorcio internacional (1,2 millones de ecus) y se espera que dure 18 meses.

Al amparo de este proyecto, consultores a largo y corto plazo ofrecen asesoramiento a los funcionarios del Departamento de Trabajo del Ministerio de Salud y Asistencia Social. Ayudan además a constituir la base necesaria para elaborar una política de empleo y poner en práctica una estrategia activa aplicada a los mercados de trabajo de Mongolia, dentro de las actividades del Gobierno. Además, el proyecto contribuirá a la creación de capacidades al mejorar la coordinación entre las actividades del Ministerio del Trabajo y otros ministerios pertinentes y sus interlocutores sociales.

29. Dentro de la labor de crear y reforzar la adecuada estructura de oficinas de regulación del empleo, una red informativa experimental conectará las oficinas de los distritos de la capital (Ulaanbaatar) con una ciudad y una

provincia. Además, junto a la implantación de una estructura adecuada de información y gestión de los mercados de trabajo, se prevén actividades de capacitación en métodos de organización, asesoramiento y difusión de informaciones orientadas al personal de los mercados de trabajo.

La población activa

(Las cifras corresponden al final de cada año y a miles)

Indicador	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Población	2 149,3	2 187,2	2 215,0	2 250,0	2	2	2 353,3
Población en edad laboral	997,5	1 132,1	1 143,1	1 138,9	280,0	317,5	1 201,1
Recurso laboral:					1	1	
- mujeres	965,4	1 041,7	1 078,0	1 083,7	163,0	180,7	1 137,2
- población capaz en edad laboral	489,9	513,0	529,5	523,0	1	1	548,2
- niños trabajadores	942,9	1 009	1 045	1 053	094,9	111,3	1 098
- jubilados trabajadores	2,2	9	5	9	539,7	547,3	9
	16,3	8,1	6,6	5,4	1 057	1 074	5,3
	-	23,7	25,9	24,4	3	4	33,0
					6,8	6,7	
					30,8	30,2	
Fuerza de trabajo o población económicamente activa	808,4	851,1	860,0	844,7			847,2
Empleados	783,6	795,7	806,0	772,8	861,4	839,8	791,8
No empleados	45,6	108,2	150,2	185,9	786,5	794,7	227,2
Desempleados inscritos	24,8	55,4	54,0	71,9	212,3	217,7	55,4
Índice de desempleo (sobre la población económicamente activa)	3,1	6,5	6,3	8,5	74,9	45,1*	6,5
Índice de participación de la población activa	81,8	78,7	77,7	76,8			68,0
					73,9	68,5	

* Según los datos de la Inspección Estatal de las oficinas central y provinciales de regulación del empleo, y tras revisarse los registros, ha disminuido el número de desempleados.

30. Para aumentar la productividad y la eficiencia de las entidades económicas y promover y alentar la existencia de una población activa creadora, en 1993 el Ministerio de Política Demográfica y Trabajo, la Unión de Propietarios Mongoles de Empresas Privadas y los sindicatos fundaron conjuntamente el Centro Mongol de Productividad, el cual, en colaboración con la Organización Asiática de Productividad, celebra sesiones de formación y seminarios para impulsar la productividad y la eficacia laboral.

Artículo 7

La situación actual de los salarios en Mongolia

31. Las cuestiones relativas a los salarios se rigen por el Código del Trabajo de Mongolia.

32. El Estado determina el salario mínimo y la escala salarial de los funcionarios de la administración pública. El establecimiento de normas salariales aplicadas a los administradores de las empresas estatales y las entidades económicas de participación mayoritaria estatal compete a las

administraciones de cada entidad o empresa sobre la base de la escala salarial y las normas salariales vigentes para los funcionarios de la administración pública, otras organizaciones y entidades económicas, habida cuenta de su producción y de la disponibilidad de fondos.

33. Para los trabajadores existen salarios a destajo, por horas y conforme a otras modalidades en relación con su rendimiento laboral.

34. Para determinar los salarios de los funcionarios de la administración pública, se tienen en cuenta los criterios siguientes:

- a) fijar el mismo salario para puestos (cargos) estatales idénticos;
- b) hacer que el salario guarde relación con el nivel de vida medio y los salarios medios de los empleados del sector privado;
- c) proponer un aumento de las remuneraciones y salarios cuando hayan disminuido en valor por lo menos un 5% frente al salario medio de los puestos análogos del sector privado;
- d) determinar la escala salarial y las normas salariales de los funcionarios de la administración pública conforme a la clasificación de puestos y la antigüedad y en consonancia con el sector de la administración pública y al tipo de actividades del órgano estatal de que se trate.

35. Corresponde al Gobierno fijar el salario mínimo conforme se dispone en el Código del Trabajo, habida cuenta de los cambios del nivel de vida. El salario mínimo establecido debe ser aplicado por todas las entidades y organizaciones económicas del país. No se podrá abonar ningún salario inferior al mínimo oficial.

36. El salario mínimo se determina atendiendo a las necesidades personales de los trabajadores, los cambios del nivel de vida, la tasa de inflación y la disponibilidad de fondos. Conforme a ello, se fijó oficialmente por vez primera en 1991 y desde entonces ha sido revisado en cinco ocasiones.

Revisiones del salario mínimo

Salario mínimo	Decreto oficial N° 199 de 1991	Revisión									
		Decreto oficial N° 294 de 1991		Decreto oficial N° 69 de 1992		Decreto oficial N° 94 de 1992		Decreto oficial N° 184 de 1993		Decreto oficial N° 163 de 1994	
		Tugriks	Crecimiento (%)	Tugriks	Crecimiento (%)	Tugriks	Crecimiento (%)	Tugriks	Crecimiento (%)	Tugriks	Crecimiento (%)
Por hora	2-87	3-59	125,1	8-46	294,8	11-00	383,3	25-74	896,7	32-80	1 143,5
Al mes	560	700		1 650		2 145		5 019		6 400	

37. Al haber otorgado a las entidades económicas el derecho a regular autónomamente las cuestiones relacionadas con los salarios, se ha desvirtuado el principio de igualdad de remuneración por un mismo trabajo, especificado en el Código del Trabajo, y las entidades económicas han empezado a competir entre sí, lo que ha incrementado los niveles salariales, de manera que los salarios no guardan relación con la producción. Para poner fin a esta práctica, el Gobierno ha decidido determinar por sí mismo las normas que se aplicarán a los administradores de las empresas de propiedad estatal y de entidades económicas con participación estatal mayoritaria.

38. Hasta la fecha, la falta de recursos presupuestarios ha impedido elevar los salarios de los funcionarios de la administración pública al nivel obligado, lo cual está creando cierto desapego por la labor intelectual.

39. Aunque se tiene el propósito de fijar los salarios a un nivel acorde con el nivel de vida del pueblo, no se puede hacer a causa del poco desarrollo de la capacidad económica y de las posibilidades económicas en los planos macro y microeconómicos. El Gobierno orienta sus actividades a la erradicación de estas deficiencias y trabas y a la mejora del régimen salarial.

Artículo 8

40. Mongolia se adhirió al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1974, a su Protocolo Facultativo en 1991, y en 1969 a los Convenios de la OIT N° 87 de 1948 y N° 98 de 1949. Hasta ahora, nuestro país no ha ratificado el Convenio N° 151 de la OIT, de 1978.

41. La Ley sobre sindicatos garantiza el derecho de los ciudadanos mongoles a la libertad sindical. En lo que atañe a la creación de un sindicato, no se ha fijado ninguna condición ni requisito en cuanto a su número de miembros, pero, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de enmienda de la Ley sobre sindicatos, promulgada en 1994, los sindicatos tienen que inscribirse en un órgano administrativo central del Estado encargado de cuestiones jurídicas. Conforme al inciso 1) del párrafo 4 del artículo 4 de esta Ley, "En caso de que el órgano administrativo central del Estado encargado de las cuestiones jurídicas se negase a inscribir a un sindicato, deberá hacerlo sobre la base de una decisión bien fundada".

42. En Mongolia no existe ninguna disposición jurídica por la que se prohíba a algunas categorías de trabajadores afiliarse a un sindicato. Según la Ley de partidos políticos modificada, "se puede crear un órgano partidista exclusivamente a partir de un principio territorial. Esta disposición se aplicará asimismo a otras organizaciones políticas y de masas que lleven a cabo actividades políticas, salvo los sindicatos". Conforme a ello, sólo se pueden formar sindicatos en entidades y organizaciones económicas a tenor de criterios profesionales. En la actualidad, según los archivos del Ministerio de Justicia, en el país se han inscrito 12 sindicatos sectoriales que agrupan a 400.000 trabajadores.

43. Según el párrafo 5 del artículo 4 de la Ley sobre sindicatos, "los sindicatos tendrán derecho a unirse en una federación y a ser miembros de asociaciones sindicales internacionales". Los sindicatos mongoles ejercieron este derecho adhiriéndose en diciembre de 1994 a la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres.

44. En la actualidad, el Comité Permanente pertinente del Gran Jural del Estado está examinando un proyecto de ley sobre convenios y negociaciones colectivas, promovido y elaborado por los sindicatos.

45. En Mongolia hay actualmente dos centrales sindicales nacionales, la Federación de Sindicatos Mongoles y la Federación Unida de Sindicatos Mongoles. La primera es un movimiento sindical democrático, que ha sucedido a varios sindicatos, algunos de los cuales databan de 1917. Se ha convertido en el mayor sindicato del país, con 12 sindicatos sectoriales y 21 sindicatos en las provincias y la capital. Cuenta con unos 400.000 miembros, que se afilian libremente a ella sin condiciones ni requisitos previos. La cuota de afiliación no supera el 1% del salario mensual de los miembros. Los extranjeros que trabajan en Mongolia pueden adherirse libremente a los sindicatos.

46. La Ley de regulación de los conflictos laborales colectivos reglamenta y garantiza el derecho de huelga en las entidades u organizaciones económicas. Conforme al artículo 1 de esta Ley, los sindicatos pueden declarar huelga sólo como último recurso para regular las relaciones entre las partes en el curso de la conclusión o negociación de un convenio colectivo. Según el párrafo 2 del artículo 8 de la Ley, los sindicatos deberán adoptar la decisión de declarar una huelga siempre que lo decida la mayoría de los trabajadores de una entidad dada (más del 50%). Según el párrafo 1 del artículo 9 de la misma Ley, "quedan prohibidas las huelgas en las organizaciones encargadas de desempeñar funciones de defensa, seguridad nacional y orden público". De igual modo, conforme al artículo 15 de la Ley sobre administración pública, los funcionarios de la administración pública no pueden planear, organizar ni participar en huelgas ni en otras actividades que tengan por objeto alterar el funcionamiento normal de los órganos estatales. La Ley limita el derecho de los militares, policías y funcionarios de la administración pública a la huelga, aunque esta prohibición no afecta a otros derechos, entre ellos el de formar un sindicato, negociar un convenio colectivo, etc.

Artículo 9

47. Hasta la fecha, Mongolia no se ha adherido a ninguno de los convenios de la OIT relativos a la seguridad social.

48. En Mongolia existen distintas medidas en materia de seguridad social, como las prestaciones por enfermedad y maternidad, las pensiones de jubilación, las prestaciones por discapacidad, desempleo y supervivencia, por pérdida de la capacidad laboral y las familiares. En Mongolia la atención social está a cargo de dos entidades: la seguridad social y la asistencia social. Los ciudadanos sin ingresos, las madres con hijos atendidos por la asistencia social, los menores, los ancianos, los discapacitados y los muy pobres están amparados por la seguridad social.

49. Hay cinco tipos de seguro social: pensiones, subsidios, prestaciones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y sanidad, a cada uno de los cuales corresponde un fondo. Hay dos modalidades de seguridad social, la obligatoria y la voluntaria. Los ingresos de los fondos de seguridad social proceden de las cuotas abonadas por los beneficiarios y los empleadores, además de otras fuentes, y de una subvención con cargo al presupuesto estatal.

50. Los empleadores deben abonar el 13,5% de sus beneficios al Fondo de Pensiones, el 1% a los Fondos de Prestaciones, del 1 al 2% al Fondo de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, el 0,5% al Fondo de Desempleo y el 3% al Fondo de Seguro de Enfermedad. Los afiliados obligatoriamente a la seguridad social abonan el 5,5% de sus ingresos al Fondo de Pensiones, el 1% al Fondo de Prestaciones y el 0,5% al Fondo del Seguro de Desempleo. Los asegurados voluntarios abonan el 9,5% al Fondo de Pensiones, el 1% al Fondo de Prestaciones y el 1% al Fondo Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.

51. Con cargo al Fondo de Pensiones se abonan las pensiones de jubilación, discapacidad y prestaciones de supervivencia; con cargo al Fondo de Prestaciones, las prestaciones por pérdida temporal de capacidad laboral y los funerales; con cargo al Fondo de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, las prestaciones por pérdida temporal de la capacidad laboral, las prestaciones necesarias para recuperar la capacidad laboral, las abonadas en concepto de discapacidad y las correspondientes a los familiares supérstites; con cargo al Fondo de Desempleo, las prestaciones por desempleo y para seguir una formación profesional.

52. En 1995, cotizaban al régimen de seguridad social el 78% de los empleadores y el 88,7% de los empleados.

53. Las prestaciones en concepto de embarazo, maternidad, atención de los hijos, partos múltiples, etc., se efectúan con cargo al Fondo Estatal de Asistencia Social, cuyos fondos provienen enteramente del presupuesto estatal. En 1995, las asignaciones con cargo al presupuesto estatal sufragaron el 31,9% de las sumas dedicadas a todos los tipos de pensiones, y el 68,1% correspondieron a las cuotas abonadas. Hasta la fecha, todavía no se ha creado en Mongolia un régimen de seguridad social propio del sector privado.

54. En nuestro país, hay ciudadanos que todavía no pueden ejercer su derecho a beneficiarse de la seguridad social; se trata por regla general de personas que han trabajado y cotizado durante pocos años. Esos ciudadanos reciben atención del Estado. El Gobierno aplica una política encaminada a hacer que el mayor número posible de ciudadanos estén amparados por el régimen de seguridad social. Es grato observar que, gracias a la aplicación de un programa de integración de la pobreza, los ciudadanos obtienen ingresos y que, gracias a ello, está aumentando el número de asegurados.

55. Antes de 1990 el 93% del comercio exterior del país correspondía al comercio con los países miembros del CAME. Habida cuenta de la magnitud considerable de los préstamos en condiciones de favor y de la ayuda gratuita de la ex Unión Soviética, la economía mongola en conjunto era un mercado de exportación vinculado estrechamente al sistema económico centralizado soviético y a un suministro garantizado de importaciones; la ganadería y la agricultura llegaron a alcanzar un peso específico en la economía nacional y otras ramas, entre ellas la minería, la producción textil, la de alimentos, la construcción, el transporte, las comunicaciones y la energía se habían ido reforzando gradualmente. Todo ello contribuyó a impulsar un crecimiento anual medio de la renta nacional del 6,5%.

56. Desde principios del decenio de 1990, se ha optado por la democratización del régimen político y la transición a una economía de mercado, decisión que legitimó la nueva Constitución, promulgada en 1992. Debido a la transición, el crecimiento económico ha disminuido, lo mismo que la productividad. Habida cuenta de los problemas y presiones del período de transición, el Gobierno decidió respaldar los logros anteriores en el sector social y prevenir la caída del nivel de vida. A pesar de haberse privatizado más del 80% de los bienes designados para este fin y más del 90% de las propiedades ganaderas, la pobreza empezó a prosperar recientemente en el país, por distintos motivos.

57. El descalabro del sistema socialista, provocó la interrupción del apoyo financiero de la ex Unión Soviética y la economía entró en crisis: aumentaron los precios, creció la inflación y se multiplicó el desempleo, todo lo cual repercutió negativamente en los ingresos en efectivo de la población, en la enseñanza, la sanidad y la calidad y la distribución de los servicios sociales y acabó por abrir la vía de la pobreza. En cierta medida, factores como la mentalidad de estar acostumbrados a la asistencia y la atención y una falta de conocimientos para sobrevivir en un entorno absolutamente nuevo también han contribuido a esta situación.

58. A partir de 1992, el Gobierno de Mongolia establece niveles de vida mínimos separados para las zonas urbanas y rurales, que se revisan cada seis meses conforme a las fluctuaciones de los precios y la tasa de inflación. El nivel mínimo de vida se establece conforme a una canasta de productos de primera necesidad, como alimentos, vestido, vivienda y productos higiénicos, que se calcula por sectores de población en las zonas urbanas y rurales.

59. Las personas cuyos ingresos no superan el nivel de vida mínimo establecido por el Estado son consideradas pobres; los hogares con un ingreso inferior al 40% del nivel de vida mínimo per cápita o las personas que no pueden subvenir por lo menos a sus necesidades alimentarias son consideradas hogares y ciudadanos sumamente pobres. Conforme a una orientación tradicional de evaluar el nivel de vida, se percibe la pobreza relacionándola con factores que no son meramente monetarios, sino que comprenden cualidades humanas como el nivel de instrucción, la cultura, la destreza, la mentalidad y la moral.

60. A finales de 1996, el 20,1% de los hogares de Mongolia y el 19,7% de los habitantes del país vivían en la pobreza. Las familias de bajos ingresos y los hogares con muchos hijos, las madres solteras, los discapacitados, los huérfanos de padre y madre, los huérfanos de un solo progenitor y los ancianos que viven solos son los grupos vulnerables de la sociedad a los que ataca la pobreza: en el 28% de los hogares pobres había 4 o más hijos; en el 35,6% no había un solo miembro de ellos que estuviese empleado en una entidad u organización económica; el 25,5% está integrado por familias a cargo de una madre soltera; el 46,9% de los pobres eran menores de 16 años de edad y el 10,7% ancianos. En nuestro país, la pobreza material (bienes, rentas) va aunada a la pobreza intelectual (instrucción y cultura, capacidad). Se advierte un aumento del analfabetismo.

61. Aunque los habitantes del campo han empezado a ser propietarios del ganado y otros bienes, en gran medida están desfavorecidos por lo que se refiere a tener acceso a la atención de salud, los servicios culturales y la información.

62. Para atacar las causas de la pobreza y concebir y aplicar una política adecuada para superarla, el Gobierno de Mongolia emprendió en mayo de 1994 el Programa Nacional de mitigación de la pobreza, que en la actualidad se está llevando a cabo con éxito y cuyo objetivo principal es frenar la actual tendencia a la reducción del nivel de vida y la degradación del nivel de desarrollo humano, a fin de que la pobreza no afecte a más del 10% de la población en el año 2000.

Artículo 10

63. Venerar y respetar los derechos humanos y las libertades y velar por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres es una de las orientaciones prioritarias de la política estatal.

64. Mongolia se adhirió en 1965 a la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer y en 1981 a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La política estatal de igualdad de derechos entre hombres y mujeres está siendo puesta en práctica en virtud de la Constitución de Mongolia, el Código del Trabajo, las leyes sobre seguridad social y seguros de enfermedad, las leyes sobre salud y educación y otras medidas legislativas promulgadas de conformidad con las convenciones mencionadas.

65. El artículo 16 de la Constitución dispone la existencia de garantías legislativas en materia de igualdad de derechos entre hombres y mujeres del modo siguiente: "Los hombres y las mujeres tendrán iguales derechos en los ámbitos político, económico, social y cultural y dentro de la familia. El matrimonio se basará en la igualdad y el consentimiento mutuo de los cónyuges, que deberán haber alcanzado la edad que la ley determine. El Estado protegerá los intereses de la familia, la maternidad y la prole". La Constitución de Mongolia, así como otras leyes promulgadas de conformidad con ella, garantizan a hombres y mujeres el derecho a la educación, la elección de profesión, el empleo, la atención médica, pensiones

y prestaciones, la libre elección del lugar de residencia, la participación en el gobierno del Estado directamente o por medio de los órganos representativos y a elegir y a ser elegidos a los órganos estatales.

66. Conforme a lo dispuesto en el Código del Trabajo (1991), está prohibido despedir a las mujeres que tengan hijos menores de dos años de edad. Las madres tienen derecho a 45 días de licencia por embarazo y a 56 días de licencia por maternidad; las que han tenido gemelos o partos con complicaciones tienen derecho a 70 días de licencia de embarazo y de maternidad con pago del salario completo. La ley dispone que si las madres lo desean, se les puede otorgar una licencia para atender a sus hijos hasta que éstos cumplan 2 años de edad (en caso de haber tenido gemelos, hasta 3 años de edad) con la adecuada prestación y la conservación de su puesto de trabajo.

67. La Ley de seguridad social está en vigor desde el 1º de enero de 1995. Conforme a lo que en ella se dispone, las mujeres que han alcanzado la edad de 55 años y han cotizado al fondo de jubilación durante no menos de 20 años tienen derecho a jubilarse anticipadamente, es decir, cinco años antes que los hombres. Además, las mujeres que han criado hasta la edad de 6 años tres o más hijos suyos o adoptados con menos de 3 años de edad y que han alcanzado la edad de 50 años y cotizado al fondo de pensiones tendrán derecho a pensión de jubilación.

Artículo 11

68. La Constitución de Mongolia proclama el derecho de los ciudadanos a recibir un suministro suficiente de alimentos de buena calidad, inocuos y no contaminados, derecho que ha sido recogido en la Ley de alimentación (1995) y otras leyes y reglamentos que, sumados, constituyen el marco jurídico nacional que regula las muy diversas relaciones sociales que tienen lugar a propósito de los alimentos y la nutrición.

El suministro de alimentos

69. El suministro básico de alimentos a la población está constituido por productos de la agricultura, la ganadería nómada e intensiva adaptada a las condiciones naturales y climáticas del país, los cereales, las verduras, las frutas y las bayas, más algunos alimentos importados, como arroz y azúcar.

70. El Gobierno de Mongolia ha determinado el consumo medio normal de alimentos sobre la base de 12 tipos principales de alimentos, en 3.136 Kcal al día y, conforme a ello, ha especificado la composición y la cantidad de hidratos de carbono, grasas, proteínas, vitaminas y minerales necesarios.

71. En los últimos cinco años de transición a una economía de mercado y de reformas sociales, en gran medida debido a factores externos, se prolongó la crisis económica, por lo que disminuyó extraordinariamente la productividad de las principales ramas de la economía nacional. Así, en comparación con 1990, el producto agrícola bruto de 1994 disminuyó en 11,8% y en 1995 en 6% y el producto industrial bruto de 1994 disminuyó en 38,7% y en 1995 en 31,4%.

72. En el cuadro siguiente se muestra cómo la disminución de la productividad en la industria alimenticia y la agricultura ha influido en el consumo de alimentos per cápita, desglosado por alimentos principales:

Tipo de alimento	Consumo medio (en kg)	Consumo real (por año)			Comparación (%)	
		1989	1994	1995	1995-1989	1995-1994
Carne y productos cárnicos	92,5	93,1	96,1	96,7	103,9	100,6
Leche y productos lácteos	270	120,7	120,0	125,5	104,0	104,4
Harina y farináceos	114	105,3	82,1	94,3	89,6	114,8
Arroz	20,2	12,4	10,7	8,7	70,1	81,3
Mantequilla	7,0	3,0	3,0	4,2	140,0	140,0
Azúcar y dulces	25,0	23,6	10,4	8,7	36,9	83,7
Frutas	35,0	12,1	0,5	0,4	3,3	80,0
Papas	65,0	27,4	13,0	11,3	41,2	86,9
Verduras	66,0	21,5	4,8	7,9	36,7	164,6
Huevos	50,0	26,9	3,5	2,5	9,3	71,4
Pescado y productos de la pesca	1,3	1,3	0,9	0,7	53,8	77,8
Aceites animales y vegetales	7,0	4,1	1,7	3,7	90,2	217,6

73. El contenido medio de calorías de los alimentos por persona fue en 1995 de 2.277,61 Kcal, es decir, 343,05 Kcal menos que en 1989, cifra que basta para suministrar únicamente el 72,6% de las necesidades fisiológicas de alimentos de un ser humano. En 1995, el 80% de la ingestión diaria de alimentos estaba constituida por proteínas de origen animal.

74. La evidente deficiencia de hidratos de carbono se explica por el insuficiente consumo de alimentos ricos en hidratos de carbono, como arroz, azúcar, dulces, papas, verduras, frutas y bayas. Esta situación provoca un déficit de vitaminas y minerales esenciales para el organismo humano.

75. Ante la situación crítica del suministro de alimentos y atendiendo a la declaración aprobada por la Conferencia Internacional sobre Nutrición de 1992, a principios de 1993 se efectuó una encuesta, cuyas conclusiones se utilizaron para elaborar el Programa Nacional de Alimentación y Nutrición de los Mongoles, refrendado en una resolución oficial de 1994. Cuando se aplique el programa, se plantearán las correspondientes metas para mejorar el suministro de alimentos a la población, la adecuada producción de alimentos de calidad en cantidad suficiente a lo largo de todo el año y el suministro suficiente de las materias primas y los alimentos importados que se precisen.

El gasto en alimentos del presupuesto familiar

76. Según una encuesta selectiva efectuada en 1993, el contenido de calorías de la ingestión diaria de alimentos de una persona pobre era de 1.240 Kcal promedio, o sea, sólo 30% de las necesidades fisiológicas, lo cual ponía en grave peligro la salud de toda la familia. Según esa encuesta, esas familias pobres dedicaban la mayor parte de sus ingresos a atender sus necesidades alimentarias.

77. La Oficina de Estadística de Mongolia publica anualmente datos sobre las rentas y los gastos medios de los hogares y su composición en las zonas urbanas y rurales. Según esos datos, las rentas y los gastos medios de los hogares están equilibrados, lo cual pone de manifiesto el bajo nivel de vida y la escasez de ahorros y bienes de la mayoría de la población. Concretamente, el que las familias dediquen el 51,96% de sus ingresos a alimentos es una cifra elevadísima.

Gasto medio de los hogares en 1995

	Estado	Capital	Centro de Aimag (provincia)	Centro de Soum (distrito provincial)	Campo
Total de gastos de los hogares	33 819,2	40 521,4	37 522,6	29 974,9	26 532,3
1. Alimentos	16 234,0	21 863,4	18 079,3	12 424,4	11 806,7
Carne y productos cárnicos	3 543,7	6 816,2	4 701,7	1 161,3	143,6
Leche y productos lácteos	878,5	1 875,5	1 056,0	233,7	27,8
Harina y farináceos	5 936,3	5 530,0	6 020,8	6 138,3	7 078,7
Arroz	944,9	903,1	799,6	1 035,8	1 279,0
Dulces y frutas	1 283,1	1 313,9	1 497,4	1 253,9	1 064,0
Papas y verduras	883,7	1 926,0	925,2	256,9	189,0
Vodka y vino	1 016,3	952,4	1 340,1	1 020,3	650,1
Cigarrillos	473,8	544,5	479,8	468,2	438,5
Otros alimentos	1 273,7	2 002,0	1 258,8	856,2	936,2
2. Gasto en productos no alimentarios	11 146,8	9 346,9	11 654,4	12 393,3	12 630,9
Algodón, tejidos	912,1	146,4	529,6	1 309,3	2 369,2
Vestidos	1 876,1	2 205,8	2 482,5	1 522,4	957,6
Zapatos	2 253,4	1 513,4	2 209,8	2 783,0	3 032,5
Productos culturales	772,3	677,2	941,4	979,2	402,0
Utensilios del hogar	1 573,6	1 377,3	1 473,7	1 735,3	2 025,5
Medicinas y productos de belleza	418,6	480,6	498,9	373,2	293,6
Combustibles	538,9	660,3	782,6	397,6	162,6
Productos y servicios del sector privado	1 712,4	1 394,3	1 652,0	2 209,0	1 805,5
Otros bienes	1 089,4	891,7	1 084,0	1 084,0	1 582,5
3. Gastos en bienes inmateriales	6 126,2	8 589,2	7 702,7	4 784,3	1 996,8
Ocio	54,5	59,3	51,5	73,3	32,5
Transportes y comunicaciones	1 063,4	1 773,5	1 191,3	771,8	250,6
Alojamiento	1 634,4	3 073,8	2 022,2	763,5	121,1
Servicios públicos	263,0	449,0	347,7	128,3	40,3
Capacitación	278,3	564,4	263,6	196,7	23,1
Servicios de sanidad	355,0	303,2	511,4	332,7	214,8
Impuestos	473,0	384,1	772,3	377,8	230,1
Otros	2 004,1	1 981,9	2 542,7	2 140,3	1 084,3
4. En cuentas de ahorro	312,3	721,9	86,2	372,8	97,9

Análisis de la situación de la seguridad alimentaria

78. La política macroeconómica. Para que la transición a una economía de mercado no sea traumática, el Gobierno ha puesto empeño en frenar el deterioro de la economía nacional y estabilizarla a fin de sentar las bases de un ulterior desarrollo. Se han enajenado los bienes del Estado y de las cooperativas estatales; el comercio, las organizaciones de servicios y la ganadería han sido transferidos en su mayor parte a manos privadas y el grueso de la industria manufacturera está siendo privatizado en la actualidad. La puesta en práctica de medidas esenciales de la política macroeconómica en pro de la transición a una economía de mercado revitalizará y asegurará el desarrollo duradero de la industria nacional, entre otras de la industria alimenticia.

Factores que influyen en el suministro duradero de alimentos

79. La infraestructura agropecuaria. A causa de la privatización, el sistema anterior de producción, distribución y comercialización de los productos agropecuarios ha desaparecido y en el período de transición han empeorado las condiciones de vida de los trabajadores rurales. Alejados de los mercados y con limitaciones por lo que se refiere a transporte y suministro de energía, la población y los productores del campo tropiezan con graves dificultades para vender sus productos a un precio que les permita compensar los gastos en concepto de materias primas y fuerza de trabajo. Como consecuencia, tienen escasez de bienes y dinero en efectivo y ocasionalmente practican el trueque. Dado el relativo subdesarrollo de la industria rural, las condiciones de trabajo y los servicios culturales, la inmigración de las provincias a la capital es ahora un fenómeno perceptible. Habida cuenta de lo anterior, es urgente desarrollar a las provincias, prestar apoyo a los productores del campo en todos los órdenes, dotar a los hogares de equipo y técnicas y mejorar la infraestructura rural.

80. La agricultura. El deterioro de la economía durante el período de transición ha provocado una desproporcionada disminución de la producción agropecuaria. El Gobierno ha elaborado un programa para revitalizar las sociedades agropecuarias. En la Conferencia Estatal de Agricultores, celebrada en noviembre de 1996, se determinó que era prioritario lo siguiente: renovar las técnicas y la tecnología; impulsar considerablemente la productividad y alcanzar la autonomía en simientes; producir en el país y mejorar el suministro de abonos y plaguicidas; crear un fondo de apoyo a las actividades agropecuarias y facilitar créditos de ese fondo para la renovación técnica y la producción de abonos y plaguicidas; centralizar las actividades de las entidades agropecuarias privatizadas en un pequeño grupo de personas que posean el conocimiento profesional y las capacidades administrativas necesarias. Conforme a estos objetivos, el Gobierno promulgó la resolución N° 49 por la que se creó un fondo estatal de apoyo a la agricultura y la compra de cereales, que, por falta de recursos financieros, hubo que dejar en suspenso. Se trabaja actualmente en la redacción de un proyecto de renovación técnica de la agricultura para lo cual se recaban opiniones que se revisan posteriormente. Se espera que el proyecto abarque

hasta el año 2005 y se calcula que para ponerlo en práctica harán falta 180 millones de dólares de los EE.UU. También en este caso, debido a la falta de fondos se prevé solicitar asistencia de organizaciones internacionales y países donantes.

81. Conforme a la decisión adoptada por el Gobierno en junio de 1997, se ha creado un Departamento de Control Agropecuario.

82. Se ha fijado la meta de la autosuficiencia en producción de papas y otras verduras principales en el año 2000, para lo cual está previsto ejecutar aplicar programas y proyectos concretos.

La importación de alimentos

83. Al haber disminuido considerablemente la producción agrícola y de alimentos desde el inicio mismo de la transición, han aumentado las importaciones para atender la demanda local de alimentos. Las cifras que a continuación se exponen muestran claramente el aumento ininterrumpido de las importaciones de alimentos en los tres últimos años. Según las estadísticas de los servicios de aduanas, en 1994, las importaciones de alimentos ascendieron a 17,7 millones de dólares de los EE.UU., en 1995 a 31,8 millones de dólares de los EE.UU. y en los primeros nueve primeros meses de 1997 a 34,3 millones de dólares de los EE.UU.

84. A partir de encuestas periódicas sobre la producción, el suministro y la demanda de los principales artículos alimenticios, como la harina, el arroz, el azúcar, el té verde y el aceite vegetal, se están tomando las medidas pertinentes para mejorar la situación. A partir del 1º de enero de 1994, se suprimieron los aranceles aduaneros que gravaban la importación de harina. Además, se ha importado harina de países donantes. Habida cuenta del balance negativo de la harina, en espera de la cosecha en 1996, el Gobierno concedió 1.000 millones de tugriks en préstamos en condiciones favorables para importar harina.

85. En el país no se producen azúcar ni arroz y únicamente se importan. Así pues, el Gobierno apoya y ya ha empezado a poner en práctica proyectos de cultivo local de variedades apropiadas y creación de una industria de transformación para que en el país se produzcan productos terminados. Al mismo tiempo, está aplicando una política de imposición de aranceles aduaneros bajos a la importación de azúcar y arroz.

La ayuda alimentaria gratuita

86. La asignación de parte de la ayuda monetaria de países donantes como el Japón, la Federación de Rusia, China e Italia a la adquisición de los principales productos alimentarios ha sido una medida de gran importancia para equilibrar la oferta y la demanda comerciales de alimentos. Al respecto, se podrían mencionar muchos ejemplos, entre ellos las 20 toneladas de arroz procedente de Taiwán, las 2.000 toneladas de harina de los Estados Unidos, la harina del Japón, etc.

87. Gracias a la política de concesión de préstamos en condiciones favorables y a la ayuda prestada a Mongolia para impulsar el desarrollo de las empresas pequeñas y medianas y orientarlas a la adquisición de pequeñas harineras, se ha multiplicado el número de empresas pequeñas de este tipo y la producción aumenta constantemente. También se promueven con créditos de países extranjeros proyectos de refinación de aceites vegetales.

La exportación de alimentos

88. La carne y los productos cárnicos son los principales rubros de la exportación de alimentos, aunque en los últimos años su exportación ha disminuido notablemente: en 1994, la exportación de productos cárnicos ascendió a 7,2 millones de dólares de los EE.UU.; en 1995, a 3 millones de dólares de los EE.UU. y en los nueve primeros meses de 1996 a 3,1 millones de dólares de los EE.UU.

La calidad de los alimentos

89. El control de la calidad de los alimentos de producción local o importados es insuficiente. Se está prestando atención a la posibilidad de orientar la asistencia de los donantes a la formulación y puesta en práctica de un proyecto encaminado a establecer una estructura orgánica y un sistema de control de la calidad de los productos importados.

Las construcciones urbanas y los asentamientos humanos

90. Desde épocas remotas, los mongoles acostumbran a vivir en yurtas y a dedicarse a la cría de ganado. Hoy en día, Mongolia es un país donde los asentamientos conviven con los rasgos característicos de una civilización nómada. En 1994, de Mongolia tenía 2.250.000 habitantes, más de una cuarta parte de los cuales vivían en la capital, Ulaanbaatar. Aparte de la capital, los asentamientos están dispersos en 20 centros provinciales y 300 rurales.

91. Las cuestiones relativas a la construcción urbana y la vivienda se han considerado parte integrante de la política del Estado y se les ha aplicado una política concreta. Desde los años noventa, está en marcha una labor de perfeccionamiento de la legislación sobre construcciones urbanas y viviendas y se revisan las normas técnicas pertinentes conforme a la nueva situación social y económica. Hasta ahora se han promulgado sendas Leyes sobre privatización de viviendas y pisos de propiedad común, de conformidad con la nueva Constitución, así como la Ley de propiedad de tierras y diversas leyes sobre el medio ambiente; se han sometido al Gran Jural del Estado proyectos de ley sobre construcciones urbanas y vivienda.

92. En el marco de la política de construcciones urbanas, en 1992-1996 se formularon directrices sobre los asentamientos humanos, conformes al espíritu de las dos Conferencias de Hábitat, que el Gobierno ha presentado asimismo al Gran Jural del Estado. En el documento correspondiente, se fija como objetivo la promoción de asentamientos relativamente autónomos que puedan competir con otras regiones y se apoyan en las adecuadas redes viales, de transportes, energía, comunicaciones y la circulación de información que en

última instancia constituirán la infraestructura del desarrollo social y económico del país. Gracias a la implantación gradual del proyecto se espera detener el movimiento de población hacia la capital, descentralizar la concentración urbana, equilibrar las diferencias entre los niveles del desarrollo socioeconómico y los niveles de vida en las zonas apartadas del país y alcanzar el desarrollo prioritario de los centros regionales y el desarrollo equilibrado de todas las regiones. Para ello, se ha previsto asignar anualmente fondos de los presupuestos del Estado y locales.

La vivienda

93. En el período de economía centralizada de 1971 a 1990 se construyeron 5.632.000 m² de viviendas; desde 1990 a la fecha, esta cifra ha disminuido a 946.500 m². En la actualidad, el 24% de la población vive en 94.000 pisos, con una superficie de 4.887.500 m². Las viviendas de la capital constituyen el 49,3%, las de la provincia de Darjan-Uul el 59,6%, en la provincia de Orjon, el 61%, y en otras provincias aproximadamente el 15,2%. El 64% de las familias del país viven en yurtas, el 22% en pisos, el 1% en casas construidas por particulares conforme a planos arquitectónicos y el 14%, en viviendas particulares erigidas según las posibilidades de sus propietarios. El espacio de vivienda por persona es de 7,7 m² en las zonas urbanas y 5,6 m² en las provincias.

94. Desde 1990, las inversiones en construcción de viviendas han disminuido extraordinariamente y se plantea la cuestión de crear el marco jurídico necesario para impulsar el sector de la vivienda hacia un entorno de economía de mercado, modificando las relaciones de propiedad de las viviendas y racionalizando la estructura y la organización del sector.

95. La disposición constitucional relativa al derecho de los ciudadanos "a vivir en un entorno saludable y seguro" puede ser considerada, sin duda, como un requisito fundamental aplicado a la vivienda, que es el espacio vital del ser humano. Otra disposición constitucional según la cual "quedan prohibidas la confiscación y la requisición ilegales de los bienes privados de los ciudadanos" y "la ley protegerá la privacidad de... la residencia" constituye la base jurídica que salvaguarda los derechos de propiedad de los propietarios de pisos.

96. Al planear, erigir y utilizar las viviendas, se siguen las normas y los reglamentos adecuados en materia de higiene. El 64% de las familias, o sea 284.200, viven en yurtas y el 14%, 70.912, en viviendas de construcción privada; en otras palabras, el 48% de las familias residen en lugares que carecen de agua corriente, alcantarillado o calefacción central.

97. El objetivo del proyecto de ley de la vivienda que se está elaborando en la actualidad es aumentar la oferta de viviendas, ordenar las relaciones para mejorar la calidad de la vivienda y la utilización de las viviendas públicas y sentar la base jurídica pertinente y el adecuado sistema de funcionamiento. El proyecto contempla la posibilidad de que las organizaciones profesionales, con independencia del tipo de propiedad que se aplique, construyan y remocen viviendas previa autorización para hacerlo. Las organizaciones privadas

intervienen cada vez más en la construcción de viviendas. En el futuro, para aumentar la oferta de viviendas del país parece posible que intervenga el sector privado previa licitación y con el suministro de fondos estatales.

Artículo 12

98. El derecho a la protección de la salud y la atención médica está consagrado en la Constitución (art. 16).

99. Conforme al artículo 3 de la Ley de seguro de enfermedad de los ciudadanos, promulgada en 1993, los ciudadanos de Mongolia, con independencia de si están asegurados o no, tendrán derecho a la siguiente asistencia médica gratuita:

- a) exámenes médicos, análisis y tratamientos efectuados por las policlínicas estatales, los dispensarios y los médicos de la familia (soum);
- b) servicios de ambulancia;
- c) servicios de higiene y epidemiología, vacunación, desinfección de focos de enfermedades infecciosas;
- d) exámenes médicos, análisis y tratamiento durante el embarazo, el parto y el período posnatal (únicamente por motivos relacionados con el embarazo y el parto);
- e) tratamiento contra la tuberculosis y el VIH/SIDA, las enfermedades genéticas, la diabetes, otras enfermedades que exijan asimismo un largo tratamiento de recuperación, el cáncer y los trastornos mentales;
- f) catástrofes naturales peligrosas para el público, tratamiento de personas que hayan contraído una enfermedad durante el brote de una infección;
- g) tratamiento de personas que hayan resultado heridas o hayan contraído una enfermedad mientras rescataban a otras o evitaban daños en una situación de defensa o suma necesidad.

Los gastos que acarreen estos servicios serán sufragados por las instituciones médicas estatales, con cargo a los presupuestos estatal central y locales. En circunstancias distintas de las mencionadas, el tratamiento médico será pagado.

La situación actual del sector de la salud

100. En los 70 años anteriores a 1990, el sector de la salud de Mongolia se caracterizó por logros importantes. Se implantó una infraestructura médica adecuada en la que el número per cápita de doctores, personal médico y camas de hospital era proporcional. Mongolia figuraba en un lugar relativamente

elevado entre los países del mundo, se erradicaron enfermedades como la fiebre recidiva y la viruela y disminuyó la mortalidad infantil y la derivada de la maternidad en ocho y cuatro veces respectivamente, gracias a lo cual la población llegó a cuadruplicarse.

101. Según las cifras correspondientes a 1995, de los más de 2.000 establecimientos médicos existentes en el país, 63 eran policlínicas, 40 puestos de ambulancias, 822 clínicas familiares, 22 servicios de transfusión sanguínea, 34 hospitales generales, 4 clínicas pediátricas, 12 centros especializados, 15 sanatorios para enfermedades profesionales, 23 centros de salud, 953 unidades de asistencia médica, 13 delegaciones de higiene y epidemiología, 23 centros de salud social, 5 sanatorios y balnearios, 4 institutos médicos, 292 servicios de farmacia, 235 establecimientos médicos privados y otras 88 entidades. Ahora bien, el sistema de atención de salud existente antes de 1990 era más adecuado por lo que se refería a la atención de la población por los servicios médicos y su prestación gratuita por el Estado.

La reforma del sector de la salud

102. A mediados del decenio de 1980, el sector de la salud había agotado sus posibilidades y ya no resultaba eficaz en función de los fondos invertidos en él. Estaba ya claro que en la protección de la salud debían participar por igual las personas, los grupos (familias o entidades económicas) y el Estado. Las instituciones médicas estatales debían funcionar paralelamente a las privadas y los gastos en salud debían sufragarse combinando el seguro médico obligatorio y el voluntario con los pagos directos. Conforme a estas orientaciones, el Gobierno ha emprendido una serie de medidas de reforma consecutivas:

- a) la promulgación de medidas legislativas y la adopción de otras medidas como las "directrices en materia de demografía" aprobadas por decreto presidencial; las leyes de prevención del VIH/SIDA y de lucha contra los daños que ocasionan el tabaco y el alcoholismo, promulgadas por el Gran Jural del Estado; el Programa Nacional de Desarrollo de la Infancia en el decenio de 1990; el Programa Nacional de Vacunación, etc.;
- b) la implantación de un seguro de enfermedad de los ciudadanos (del 1º de enero al 1º de noviembre de 1994, el 92,4% de la población estaba amparada por el seguro);
- c) el desarrollo y el reforzamiento de un sector de la salud privado (hasta la fecha, hay en el país unos 200 establecimientos médicos privados);
- d) la mejora de la capacidad de gestión y financiera de las organizaciones médicas (desde 1990, más de 200 personas se han formado en el extranjero en este terreno; a partir de 1994, en el Instituto de Superación Profesional de los Trabajadores de la Medicina se organizan cursillos periódicos de formación con asistencia de la OMS sobre "gestión de la salud").

103. Esta reforma se está llevando a cabo con tremendas limitaciones financieras y materiales, y se apoya en gran medida en los esfuerzos humanitarios del personal médico y en la ayuda técnica y financiera de la comunidad mundial, en particular de organizaciones de las Naciones Unidas como el UNICEF, el FNUAP y la OMS, y de países donantes, como el Japón, los Países Bajos, Dinamarca, los Estados Unidos y la Unión Europea.

La situación de la salud pública

104. En Mongolia, la esperanza media de vida al nacer (1996) es de 62,1 años en el caso de los hombres y de 65,43 en el de las mujeres, y a la edad de 65 años, de 18,97 en el caso de las mujeres y de 16,48 en el de los hombres, es decir, 1,6 años más que en 1992. Esta situación se explica fundamentalmente por la prolongación de la vida media de las mujeres. La diferencia entre la esperanza media de vida entre hombres y mujeres es comparable al comportamiento observado a nivel internacional.

105. Desde los años ochenta, gracias a la difusión de las vacunaciones y de la aplicación de la terapia de rehidratación oral contra la diarrea, ha disminuido ostensiblemente la incidencia de enfermedades agudas de las vías respiratorias, diarreas, hepatitis virales y algunas enfermedades infecciosas más que constituyen las causas principales de la mortalidad infantil. Desde 1992, no ha muerto ningún niño de sarampión; desde 1994, no se ha registrado ningún caso de meningitis infecciosa. En 1995, el índice de mortalidad infantil era inferior en un 51,2% al de 1990; así pues, según la clasificación del UNICEF, Mongolia ha pasado de figurar entre los países con un índice elevado de mortalidad infantil a formar parte del grupo de países con un índice medio de mortalidad infantil.

106. Aunque la tasa de natalidad disminuyó considerablemente al haber disminuido la de mortalidad, tanto de niños como en general, el crecimiento demográfico neto por año es algo superior al 1%, lo que mantiene a Mongolia entre los países de crecimiento demográfico rápido. En la actualidad, la tasa de natalidad es del 23,7%, la de mortalidad, 7,3%, siendo el crecimiento neto, pues, del 16,4%. En 1995, había, por cada 10.000 personas, 24,5 doctores, 58,7 ayudantes médicos y 96 camas de hospital; los índices de mortalidad infantil y de mortalidad de menores de 5 años de edad eran de 44,4 y 62 por mil, respectivamente; la mortalidad derivada de la maternidad por cada 100.000 partos disminuyó a 175 y el número de casos de enfermedades infecciosas a 141 por 10.000 personas.

107. En contraste con la disminución de las enfermedades infecciosas, la incidencia de enfermedades no infecciosas va en aumento. Según estudios efectuados, algunos hábitos de vida, como el fumar, el consumo de bebidas alcohólicas y la falta de ejercicio físico y movimiento contribuyen al considerable aumento de las enfermedades no infecciosas. Las afecciones cardíacas son una de las causas principales de defunción en Mongolia. El 32% de las defunciones registradas en 1996 se debieron a afecciones de ese tipo, entre las que predominaron la hipertensión, las hemorragias y los infartos. La hipertensión prolifera cada vez, debido fundamentalmente al hábito de fumar y a un consumo excesivo de sal. Más de la mitad de los

fallecidos en 1995 tenían menos de 65 años de edad. Según un estudio de las causas de la mortalidad, las hemorragias y la hipertensión provocaban deficiencias agudas del funcionamiento de las arterias y las venas coronarias.

Los problemas del sector de la salud

108. Además de las variaciones positivas y los logros mencionados, el sector de la salud ha tropezado con distintos problemas ya crónicos a los que hay que dar una solución adecuada:

- a) el desgaste de los recursos materiales de las organizaciones médicas, es decir, el equipo, el instrumental y las ambulancias; por lo que hay que concluir la elaboración de una política de sustitución de esos recursos;
- b) la falta de capacidad de planificación y gestión en las zonas rurales;
- c) en las zonas urbanas (sobre todo en la capital), hay un excedente de personal médico, mientras que en el campo, sobre todo entre los soum y bag, hay déficit de doctores y auxiliares médicos;
- d) por la carencia de fondos, se decidió crear un Centro de Diagnóstico y Tratamiento en dos provincias, Jovd y Dornod;
- e) el escaso rendimiento de las inversiones;
- f) aún no se ha normalizado el suministro de medicinas y productos químicos a los laboratorios;
- g) con frecuencia se aplazan los diagnósticos y tratamientos por la multiplicidad de instancias que determinan en las organizaciones médicas;
- h) están aumentando los casos de sarna, disentería, salmonella y hepatitis A al deteriorarse la supervisión higiénica y disminuir el nivel de instrucción de la población y la higiene personal y ambiental;
- i) es insuficiente el control de la calidad de los alimentos importados o producidos en el país;
- j) aumentan los sectores de personas socialmente vulnerables, en concreto por lo que se refiere a sus condiciones de salud, comprendidos quienes se han convertido en drogadictos y alcohólicos por su incapacidad de hacer frente a las nuevas circunstancias sociales, los niños de la calle, los ancianos pobres sin familia y los hogares con muchos hijos a cuyo frente están mujeres, etc.

La financiación del sector de la salud

109. En los 70 años anteriores a 1991, el sector de la salud se financió con cargo al presupuesto estatal. Durante los años de economía centralizada, el 5% del PIB, o sea, 8% del presupuesto estatal, solía dedicarse al sector de la salud.

110. En 1994, se implantó en el país un régimen de seguro de enfermedad y, según datos de 1996, el 96% de la población estaba cubierto por él para entonces. En el cuadro siguiente se expone el gasto nacional en salud en 1985-1996, en millones de tugriks:

Año	Gastos periódicos	Inversiones	Total de gastos en sanidad	Porcentaje del PIB	Porcentaje del presupuesto del Estado	Gasto per cápita
1985	389,7	41	430,7	4,6	7,5	177
1986	405,4	84,3	489,7	5,2	8,1	258
1987	421,7	79,7	501,4	5,2	7,8	257
1988	449,8	71,5	521,3	5,1	7,7	261
1989	477,1	74,5	551,6	5,1	7,8	270
1990	486,7	73,6	560,3	5,3	8,5	276
1991	932,7	146,2	1 078,9	5,7	12	510
1992	1 690,9	172,4	1 863,3	3,9	15,1	768
1993	6 661,8	89,4	6 751,2	4,1	10,9	3 048
1994	11 609,8	144,9	11 754,7	4,1	11,6	5 224
1995	16 930,8	153	17 084	4,4	11,6	7 493
1996	19 673	224,6	19 897,6	3,2	13,2	8 612

111. Aunque las partidas del presupuesto estatal dedicadas a salud durante el período de transición no han disminuido en términos monetarios, en valores reales son considerablemente inferiores, y de ahí la imposibilidad de prestar servicios al nivel antes alcanzado.

Medidas para influir en el sector de la salud

112. Entre las medidas adoptadas para hacer progresar el sector de la salud cabe citar los siguientes programas y planes:

- a) el Programa Nacional de Salud Maternoinfantil y Planificación de la Familia (1993-1996);
- b) el Programa Nacional de Desarrollo de la Infancia hasta el año 2000 (1994-2000);
- c) el Programa Nacional de Lucha contra el VIH/SIDA (1994-2000);

- d) un programa de mitigación de la pobreza (1994-2000);
- e) el Programa Nacional de Empleo (1995-2000);
- f) el Programa Nacional de Salud Reproductiva;
- g) un programa sobre salud de los adolescentes;
- h) un programa sobre salud de los ancianos;
- i) un programa sobre educación en materia de salud;
- j) el Programa Nacional de Medidas sobre Nutrición y Alimentación;
- k) el Programa de Emancipación de la Mujer.

Los objetivos del sector de la salud

113. El sector de la salud se ha fijado los objetivos siguientes:

- a) mantener y mejorar la salud de los habitantes, en particular de los grupos vulnerables de la población;
- b) aumentar la sensibilización en materia de salud y activar los esfuerzos de las personas y las familias en pro de la protección de la salud;
- c) mejorar la gestión y la organización de los servicios de sanidad, revisar la localización, el personal y la calidad de los servicios médicos en sus distintos niveles;
- d) elevar al máximo la eficacia de los fondos presupuestarios asignados a servicios de prevención y curación mediante tratamientos públicos y clínicos básicos basados en la atención primaria de la salud;
- e) aumentar la intervención del Ministerio de Salud en la planificación, la gestión y la supervisión de las asignaciones presupuestarias a los servicios de sanidad, en particular las destinadas a medidas y programas de prevención y sanidad pública;
- f) estabilizar el fondo del seguro de enfermedad, la principal fuente de financiación de la atención de la salud, y mejorar su gestión;
- g) mejorar la planificación en los distintos niveles de organización y regionales, ejecutar programas económicamente viables;
- h) impulsar la asistencia privada y extranjera, y de otras fuentes, para respaldar al sector de la salud, a fin de aumentar su contribución a una mejor coordinación y calidad;

- i) apoyar la producción local económicamente justificada de equipo médico, en particular medicamentos e instrumental médico de uso habitual;
- j) mejorar la eficacia de los fondos dedicados a medicamentos, equipo, transportes, comunicaciones y otros rubros;
- k) mejorar la coordinación y las interrelaciones entre el sector de la salud y sectores con los que se relaciona;
- l) reorientar la enseñanza médica hacia la prevención;
- m) luchar contra las enfermedades infecciosas y erradicarlas.

Artículo 13

114. Como se dispone en la Constitución y en la Ley de educación (1995), todas las personas tienen derecho a la educación, y la enseñanza general (básica) es impartida por el Estado gratuitamente en los centros de enseñanza secundaria. Los padres sufragan los gastos que entraña toda educación que vaya más allá de la impartida en la enseñanza secundaria (Ley de educación). Los ciudadanos pueden abrir escuelas privadas a condición de que se ajusten a los requisitos fijados por el Estado. El sistema de educación mongol comprende jardines de la infancia, escuelas de enseñanza secundaria, escuelas de formación técnica y profesional, escuelas técnicas, universidades y la enseñanza extraescolar.

115. Por cada 1.000 personas, hay 49 bachilleres, 56 personas que han seguido una instrucción profesional especial, 105 que han completado los estudios secundarios, 197 con una enseñanza incompleta o elemental, 215 que han seguido estudios primarios; las 378 restantes carecen de certificados oficiales de instrucción y el 77,9% de ellas son menores de 10 años de edad.

116. En la actualidad, hay en Mongolia 68.000 niños a los que se atiende en 667 jardines de la infancia; 418.300 niños estudian en 658 escuelas primarias o secundarias; 55.500 en 38 escuelas que imparten capacitación de oficios en los ciclos primario e intermedio y 44.100 alumnos siguen estudios en 75 escuelas técnicas, institutos y universidades.

117. Para garantizar la igualdad de acceso a la educación a todos, el Gobierno ha aplicado las medidas siguientes:

- a) El Programa Nacional de Educación Básica para 1995-2000 y un plan para aplicarlo, puesto en práctica desde su aprobación en 1995.
- b) En 1997 se aprobó un plan de actividades para poner en práctica el Programa Nacional de Enseñanza Extraescolar y se fundó el Centro de Enseñanza Extraescolar.
- c) También se han suscrito y puesto en práctica el Programa Nacional de Enseñanza Preescolar y un plan para ejecutarlo.

- d) En el marco de un plan rector sobre la "Educación y el factor humano en Mongolia", el Ministerio de Ciencias Pedagógica (bajo su anterior denominación), en cooperación con organizaciones internacionales, ha formulado y aplicado proyectos para reforzar las instituciones docentes de todos los niveles. Así, basándose en este plan rector, se ha emprendido un programa de fomento del sector de la educación con asistencia y créditos del Banco Asiático de Desarrollo. Según este programa y este proyecto, la composición, la modalidad, la ubicación y la gestión de todas las escuelas serán reformados; se reforzarán los recursos materiales de las instituciones docentes; mejorará el suministro de manuales escolares y se readiestrará a los docentes, mejorando de ese modo la educación en los centros de estudios a todos los niveles.

118. Conforme al párrafo 1 del artículo 4 de la Ley de educación, "En Mongolia la educación será humana, democrática, continua, accesible a todos y se basará en los valores de la nación y de la civilización mundial y en las tradiciones progresistas y la ciencia". De conformidad con ello, en Mongolia se imparte a todos enseñanza primaria y secundaria gratuita. Además, conforme a la ley, "las formas y los métodos pedagógicos serán variados, libres y abiertos". En la actualidad, hay 8 escuelas que no son de propiedad estatal, 365 alumnos estudian en 5 escuelas privadas que imparten capacitación de oficios de ciclo primario e intermedio y 11.500 alumnos cursan estudios en 46 institutos y colegios privados.

119. Conforme al Decreto conjunto N° 133/198 de 1997 del Ministerio de Educación y del Ministerio de Hacienda, a partir del curso académico 1997-1998, se suprimirán los derechos de matrícula a los alumnos del Centro de Capacitación Profesional e Industrial.

120. Para que la enseñanza superior sea accesible a todos, el Gobierno ha tomado las siguientes medidas:

- a) crear la base jurídica necesaria para abrir nuevas instituciones docentes, sean cuales fueren sus propietarios;
- b) disponer la transferencia por el Estado de determinado porcentaje de los derechos de matrícula a las escuelas de propiedad estatal;
- c) otorgar créditos en condiciones favorables a los alumnos procedentes de familias con ingresos inferiores al nivel mínimo de vida;
- d) otorgar a cierto número de alumnos matriculados recientemente, el derecho a percibir créditos del Fondo de Educación para poder seguir estudios.

121. Antes de 1990, la enseñanza superior era gratuita. Sólo a partir del período de transición se paga. En la actualidad, el 50% de los alumnos matriculados recientemente en las instituciones docentes del Estado abona los derechos correspondientes mediante préstamos y los demás deben sufragar enteramente sus estudios. En el curso académico de 1997-1998, los derechos de matrícula ascendían a aproximadamente 250.000 tugriks (312 dólares de los EE.UU.).

122. Por considerar que la educación es un sector social prioritario y el fundamento del progreso, se han adoptado medidas legislativas para asignarle por lo menos el 20% del presupuesto estatal. Gracias a esta medida, el presupuesto del sector de la educación ha aumentado y en la actualidad está relativamente equilibrado. En 1996, se invirtieron 30.400 millones de tugriks en educación; en 1997, estaba previsto desembolsar 37.400 millones de tugriks para ese fin, lo cual quiere decir que uno de cada 5 tugriks del presupuesto estatal se utiliza en actividades educativas.

123. Las remuneraciones de los profesores y demás empleados del sector de la educación se determina conforme a una escala salarial aprobada por el Gobierno. El personal docente, además de su salario básico, tiene derecho a complementos por conocimientos especializados, categoría profesional, corrección de exámenes, jefatura de clases, cursos o cátedras. Los complementos por conocimientos especializados y categoría profesional consisten en un porcentaje determinado del salario básico.

Artículo 15

124. La Constitución de Mongolia dispone el derecho de los ciudadanos mongoles a cultivar y heredar las tradiciones de su patria, historia y cultura y la protección por el Estado del patrimonio científico e intelectual y de los monumentos pertenecientes a la historia y la cultura populares. La Constitución garantiza además el derecho de todos los ciudadanos a participar en pie de igualdad en la vida política, económica, social y cultural y las relaciones familiares y a expresar libremente sus opiniones en la prensa.

125. El producto de la labor intelectual de un ciudadano es propiedad de éste, aunque también forma parte del patrimonio nacional de Mongolia. Los ciudadanos tienen derecho a llevar a cabo una labor creadora en los ámbitos cultural, artístico y científico y a beneficiarse de ella. Conforme a lo que dispone la Constitución (art. 16), "La ley protegerá el derecho de autor y las patentes". Se han promulgado sendas leyes de derechos de autor y patentes y se ha creado una oficina de protección del derecho de autor.

126. Conforme a la Ley de derechos de autor, el autor de un producto intelectual perteneciente al ámbito cultural o artístico poseerá los derechos exclusivos, inmateriales y materiales, respecto de ese producto, tanto si se trata de música como de bellas artes o de artes aplicadas, baile, malabarismo, pantomima, teatro, películas, fotografías o cualquier otro tipo de producto de factura similar. El autor tendrá derecho a denominar su producto, darlo a conocer bajo su nombre, bajo un seudónimo o anónimamente, a ser mencionado por su nombre y a disfrutar de la seguridad de su producto.

127. Las leyes de derechos de autor y patentes otorgan a los autores los siguientes derechos exclusivos en lo que se refiere a la utilización de sus productos (derecho de propiedad): copiar o multiplicar; modificar, corregir y traducir; difundir; presentar; utilizar la marca registrada® que significa que su derecho de autor está debidamente protegido.

128. Conforme dispone la Ley del presupuesto estatal (arts. 10 a 12), el Estado sufragará los gastos en educación, ciencia, cultura, salud, deportes y veterinaria. Así pues, los gastos que el Gobierno determine para el desarrollo de la ciencia y la tecnología y los gastos de las organizaciones de educación, cultura, salud y deportes serán sufragados con cargo al presupuesto central del Estado; los gastos de las organizaciones docentes, culturales, de salud y deportivas que determinen los gobernadores de provincias y la capital se sufragarán con cargo a los presupuestos locales.

129. Conforme al artículo 14 de la Ley de dependencias administrativas y territoriales de Mongolia y su Gobierno, los gobernadores de las provincias, la capital, los soum y los distritos estarán obligados a implantar medidas destinadas a educar a la población de sus respectivos territorios, proteger su salud, fomentar la cultura, las artes, la ciencia y la tecnología y conservar los monumentos históricos y de la cultura.
